Ud. Está accediendo a este documento a través de la Biblioteca Digital de Genealogía Familiar, que lo publica con autorización del autor o editor del mismo para ser leído por individuos que acceden a este sitio web.

Está prohibido su uso o reproducción (total o parcial) para cualquier uso comercial sin autorización específica del autor o editor, que retiene todos sus derechos sobre este documento.

Puede consultar otros documentos de interés histórico o genealógico en www.genealogiafamiliar.net

INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALOGICOS Y HERALDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REVISTA

44

LA PLATA
(Argentina)
Abril de 2010
Año del Bicentenario de la
Revolución de Mayo de 1810

I.S.S.N. 0328-0

REVISTA DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALÓGICOS Y HERÁLDICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LA PLATA, Abril de 2010 **Nº 44**

ÍNDICE

3.- Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires: *Consejo Directivo. Delegados. Miembros Honorarios y Correspondientes. Miembros Titulares.*

8.- Estudios y opiniones: **Silvana E. Rodríguez:** ***Genealogía: Ciencia e identidad.***

12.- Temas de Heráldica: **Ricardo Daniel de Gandini Orcaizaguirre:** ***Heráldica de las familias Sciarretta e Hiriart.***

14.- Estudios genealógicos: **Fabián Melogno Vélez:** ***La misteriosa filiación de doña Petrona Fernández de Illescas.***

19.- Comentarios Bibliográficos: **Carlos Alberto Guzmán:** ***"Las cartas de dote en Mendoza colonial", por Elvira Martín de Codoni; "Obispos de la Argentina (1578 – 2008)" por José Luis Batres;"Glosario de archivística eclesiástica", por José Luís Kaufmann; "Quince genealogías" por Eduardo Alberto Sadous.***

23.- Crónica del Instituto: *Actividades. Incorporaciones. Tesorería. Colaboraciones para la REVISTA. Distribución de la REVISTA. Distinciones y designaciones. Conferencias y exposiciones. Publicaciones. Instituto Histórico "Santiago de Liniers". Asistencia a Congresos y Jornadas. Nuevas convocatorias.*

27.- Estatuto del Instituto.

30.- Quintas Jornadas Platenses de Genealogía, Heráldica y Vexilología. Convocatoria y solicitud de inscripción.

33.- Solicitud de incorporación al Instituto.

* ** *** ** *

REVISTA DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALÓGICOS Y HERÁLDICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Domicilio postal del Instituto y de la Dirección de Publicaciones:
Calle 61 N° 662 – LA PLATA (1900)
Tel.: (0221) – 451-5233

E.mail: genproba@yahoo.com.ar
Página WEB: www.laplatavive.com/miweb/genproba/

C.U.I.T.: 30-6657-1076-5 – Ingresos Brutos: Exento

Esta REVISTA ha sido registrada con el número 3308, evaluada en NIVEL 1, e incluida en el Directorio de LATINDEX del *Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica*, del *CONICET*.

La responsabilidad por las opiniones e informaciones vertidos en artículos y trabajos firmados por sus autores, publicados en esta REVISTA, como también en las PUBLICACIONES ESPECIALES del Instituto, corresponde íntegramente a dichos autores. La Dirección de la REVISTA es autora y responsable por los trabajos no firmados.

Se permite la reproducción total o parcial de los trabajos publicados en este REVISTA, siempre que se cite el origen.

INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALÓGICOS Y HERÁLDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entidad civil sin fines de lucro
Fundado el 14 de junio de 1991

Adherido a
Federación Argentina de Genealogía y Heráldica
Federación de Instituciones de Estudios Históricos de la Provincia de Buenos Aires
Colegio Heráldico de España y de las Indias

Consejo Directivo

(Período 2010-2011)

Presidente
Prof. Ricardo Raúl Rassé
Vicepresidente 1°
Lic. Silvana Rodríguez
Vicepresidente 2°
Sr. Jorge Alfredo Mennucci
Secretaria general
Sra. Elsa Elena de Brum
Prosecretaria general
Sra Mónica Oubiña
Secretaria de Actas
Sra. Anahí Susana Pignatelli
Prosecretaria de Actas
Sra. Mercedes Matilde Fernández Olazagoitia
Tesorera
Sra. Laura María Cantón de Brocos
Pro-Tesorera
Sra. Susana Teresa Zaro Cazzaniga
Vocales
Sra. Gloria Corte de Casco
Sra. Marta Susana Grimaldi
Sra. Celia Guerra de Petrucelli

Director de publicaciones
Ing. Carlos Alberto Guzmán

Consejo Asesor
Dr. Fabián Gustavo Benítez
Ing. Carlos Alberto Guzmán

Delegado permanente ante el Colegio Heráldico de España y de las Indias
Sr. Fernando del Arco y García
Delegado ante la Federación Argentina de Genealogía y Heráldica
Dr. Fabián Gustavo Benítez
Delegada permanente ante la Dirección Provincial del Registro de las Personas
Lic. Lidia Elisabet Firpo Clifford de Calvento

Delegados en la Provincia de Buenos Aires

BERAZATEGUI:	*Ing. Rodolfo Cabral*
BRANDZEN:	*Sr. Guillermo Ramón Díaz*
CARLOS CASARES:	Sr. *Nelson Roberto Bessone*
CHASCOMUS:	*Prof. Mirta Alicia Rica de Novello*
ENSENADA	*Lic. Silvana Gina Pignatelli*
Gral. PUEYRREDÓN:	*Dr. Aldo Marcos de Castro Paz*
LANÚS	*Sr.Osvaldo Adolfo Facciolo*
PILAR:	*Sr. Horacio Aníbal Benegas*
TRES DE FEBRERO:	*Sr. Horacio Callegari*

Miembros Honorarios

Dr. ENRIQUE DE GANDIA (+)
Presidente Fundador de la Sociedad Argentina de Historiadores
S. E. Dn. CRISTOBAL COLON y CARBAJAL
XVIII Duque de Veragua
Dr. SZABOLCS de VAJAY
Presidente Honorario de la Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica
S. A. I. y R. Dn.. ANDRES SALVADOR de HABSBURGO-LORENA
Presidente del Colegio Heráldico de España y de las Indias

Miembros Correspondientes

Buenos Aires
Comodoro Santos A. Domínguez Koch (+)
Ing. Diego Jorge Herrera Vegas
Dr. Félix F. Martín y Herrera (+)
Córdoba
Prof. Ignacio G. Tejerina Carreras
Sra. Angélica González Valerga de Neisius (+)
Corrientes
Prof. Miguel Fernando González Azcoaga
Dr. Guillermo MacLoughlin Breard
Entre Ríos
Ntrio José Carlos Carminio Castagno
Formosa
Sr. Enrique Omar Osuna
Río Negro
Sr. Ricardo Amelong
Salta
Sr. Manuel Rafael García-Mansilla
San Juan
Lic. Guillermo Kemel Collado Madcur
Santa Fe
Lic. Raúl Alfredo Linares Araya
Tucumán
Pbro. Dr. José María Fontán Gamarra
Sr. Ventura Murga
Dr. Justino Terán

En el exterior

Bolivia
Dr. Carlos Calvo Galindo (+)

Brasil
Prof. Adilson César
Sr. Adauto Ramos
Dr. Francisco Ribeiros de Vasconcellos
Colombia
Prof. Hernán Alejandro Olano García
Costa Rica
Sr. Joaquín Alberto Fernández Alfaro
Chile
Sr. Luis Lira Montt
Sr. Isidoro Vázquez de Acuña
Dominicana
Dr. Julio Genaro Campillo Pérez (+)
España
Sr. Fernando del Arco y García
Lic. Francisco Castrillo Maceres (+)
Alfonso de Cevallos-Escalera y Gila
Lic. Elena Fernández y del Cerro
Dr. Julián Rodero Carrasco (+)
Dr. Manuel María Rodríguez de Maribona y Dávila
Prof. Saturnino Romero Chacón
Sr. Dámaso Ruiz de Clavijo Fernández (+)
Sra. Dagmar Salcines de Blanco Losada
Sra. Asunción Seco Rodenas
Dr. Bernardo de Ungría y Goiburu
Dr. Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio
Estados Unidos de Norte América
Dr. George Ryskamp
Guatemala
Dr. Ramiro Ordónez Jonama
Italia
Dr. Francesco Cesare Casula
Dr. Fabio Cassani Pironti di Campagna
Prof. María Luisa Frongia
Dra. Ana María Oliva
Dr. Pier Felice Degli Uberti
México
Arq. Jorge Barbabosa y Torres
Perú
Embajador Alberto MacLean Urzúa
Sr. Alfonso de Orbogoso
San Marino
Sra. María Loredana Pinotti
Uruguay
Esc. Alfonso Gualberto Arias Díaz Moreira
Sr. Ricardo Goldaracena (+)
Sr. Fermín Huertas Berro (+)
Lic. Fabián Melogno Vélez
Sra. Olga Méndez Algorta
Sra. Beatriz Rienzi Sierra de Pous
Prof. Manuel Santos Pírez
R.P. Dr. Juan Villegas Mañé s.j (+).
Sra. Rosario Williams García del Busto de Seré (+)
Dr. Enrique Javier Yarza Rovira

Miembros Titulares

Graciela Araceli Abad Moisset
Manuel Ernesto Ayllón Sourruille
Leopoldo Luis Baume
Arturo Joaquín Belgrano (+)
Horacio Aníbal Benegas
Fabián Gustavo Benítez
Héctor Horacio Bernardi
Nelson Roberto Bessone
Arcadio Botar y Boros (+)
Elsa Elena de Brum
Rodolfo Eduardo Cabral
Horacio Callegari
Roberto Rodolfo de la Canal
Laura María Cantón de Brocos
Miguel Rómulo de Casas
Aldo Marcos de Castro Paz
Lilia Agustina Céspedes de Guzmán (+)
Héctor Omar Cordone
Gloria Alba Corte de Casco
Laura Inés Couayrahourcq
Guillermo Ramón Díaz Simons
Susana Magdalena Dotti
Mercedes Matilde Fernández Olazagoitia
Roque Paulino Ferreyra Ponce
Lidia Elisabet Firpo Clifford de Caliento
Juan Carlos Fraquelli
Silvia Mabel Franco D'Amico
Carlos Alberto García
Rubén Alberto Gavaldá y Castro
Marta Susana Grimaldi
José Guardiola Plubins (+)
Celia Guerra de Petruccelli
Carlos Alberto Guzmán
Lilia Agustina Guzmán (+)
Pedro Pablo Haas (+)
María Marcela Jankowski
Carmelo Esteban Juárez
José Luis Kaufmann
Julio Angel Luqui Lagleyze (+)
Cristina Manganiello
Luís Armando Mariatti
Clementina Leonor Martínez de Lembo
Daniela Beatriz Massolo
Roy Mazzuchi (+)
Jorge Alfredo Mennucci
Rosaura Noemí Moya de Calou
Laura Mariel Nobile
Mónica Oubiña
Alejandro José Pettoruti Gamallo
Anahí Susana Pignatelli
Silvana Gina Pignatelli
Elsa Graciela Pintos
Ricardo Raúl Rassé
Mirta Alicia Rica de Novello

Silvana Rodríguez
José Scioscia De Lisi
Ana María Scure
José Fernando Selva (+)
Cecilia María Stradella
Susana Lucinda Uriarte de Louge
Amalia Vázquez de Duprat
Susana Teresa Zaro Cazzaniga

En la ciudad de Buenos Aires

Inés Balado Cerviño
Camilo Alejandro Cappelletto y Mattiauda
María Inés Díaz de Céspedes
Luis Alberto Dupou
Graciana Erriest
Osvaldo Adolfo Facciolo
Ricardo Daniel de Gandini Orcaizaguirre
Roberto Alejandro Maissonave
María Marta Quinodoz
Gabriel Stilman
Susana Tota Pace de Domínguez Soler
José Francisco de Ugarteche Echeverría (+)

En la provincia de La Pampa

Rubén Gómez Luna

En la provincia de Chubut

Raine Golab

En el exterior

En Inglaterra

Juan Carlos Marino-Montero

* ** *** ** *

GENEALOGÍA: CIENCIA E IDENTIDAD

Por la Lic. Silvana Rodríguez(*)

Tradicionalmente la genealogía era considerada como una de las tantas ciencias auxiliares de la historia, junto a la cronología, la heráldica, la paleografía, y muchas otras.

Esta idea se sostenía en que la historia era una ciencia "madre", mientras que las miradas que se ocupan de un aspecto en particular eran subsidiarias de ellas. Es posible, aceptable incluso, sin embargo en esta época de pos-modernidad tal vez las cosas ya no se vean tan en blanco y negro, en forma lineal, o podríamos decir en una visión de dos dimensiones: arriba – abajo.

No se pretende polemizar con la categorización tradicional de las ciencias, ni tampoco negar su existencia, simplemente dar una mirada contemporánea desde quienes somos, por diversos motivos, actores de esta ciencia.

Punto de partida: ¿Por qué hacemos genealogía?

Evidentemente los motivos son variados, tan variados como personales. Por esta razón no podemos hacer juicios de valor respecto de ellos, no hay motivos mejores que otros. Al inicio de esta disciplina, quienes llevaban, por necesidades sociales, el registro de las líneas de sucesión y la validez de su origen, eran los heraldos medievales, ellos eran los portadores del blasón, que representaba no una familia en particular sino una dinastía, una familia extensa. El Escudo era lo que se veía, la síntesis, de esta dinastía, detrás de ella estaba la genealogía, trabajo silencioso que el heraldo realizaba y legitimaba. Esta necesidad de legitimar la dinastía, es lo que lleva a los heraldos a ser personas respetadas por seguir sus métodos, por tener un respaldo documental de aquello que declaraban como dinastía legítima. El contexto de esta necesidad

(*) Miembro Titular y Vicepresidenta del Consejo Directivo del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires.

política y social de sostener una dinastía se fue perdiendo o fue variando con los tiempos desde la Edad Media hasta nuestro siglo XXI, sin embargo como un hilo conductor se mantiene esta necesidad de certeza. Esta rigurosidad científica es la herencia de los heraldos. No, porque hicieron genealogía.

Es importante destacar esta herencia, ya que a veces se presenta a la genealogía como una actividad de personas desocupadas, con grandes cantidades de dinero que no saben que hacer; personajes ricos y aburridos que pretender imponer una escala de valor por medio de la ascendencia. Esto si está equivocado. Como ocurrió en otros tiempos, algunos de nosotros buscamos el entramado generacional que nos muestra quienes somos realmente en el presente, y que nos dice que formaremos parte de esta cadena para quienes investiguen en el futuro. Dicho de otra manera, nos marca una relación de pertenencia, desde la familia a una sociedad.

Dichas estas cosas, es importante entender que se trata de una ciencia, es decir que debemos tener un método para realizarla y documentar nuestras conclusiones: darles legitimidad. En esto no podemos emitir juicios de valor, podemos plantear hipótesis, pero deben estar registradas como tales.

Todos quienes hacemos genealogía sabemos que nos basamos en documentos e historias familiares. Utilizamos las dos categorías básicas de fuentes que utiliza la historia: Fuentes orales y fuentes escritas. Este es nuestro método. Cuando no podemos encontrar la fuente que respalde una filiación determinada, se puede utilizar, a manera de hipótesis, la acumulación de fuentes indirectas que acuerdan o no dicha hipótesis, esto debe estar seriamente justificado y explicado como tal.

Identidad. La construcción de la identidad es algo propio del hombre, igual que la constitución de una cultura desde el momento en que no vive en soledad. El desarrollo personal de cada identidad y su proyección en el ámbito que nos rodea genera un contenedor mas amplio que denominamos cultura, es la base de la diferencia entre el hombre y el resto de los seres vivos.

Estas relaciones de ida y vuelta entre la construcción personal y la social de la identidad, se superponen en capas durante el transcurso de las generaciones, la genealogía nos permite ver esa estructura que vincula a las familias y las relaciones existentes entre ellas.

Hoy en día, quien mas quien menos, hemos incorporado a nuestras vidas lo que el telar mecánico fue al inicio de la modernidad: la computación, entendido el término en sentido amplio, en realidad deberíamos decir la electrónica.

Todos sabemos que hacer genealogía es un trabajo bastante solitario, que requiere tiempo, paciencia y una dosis de obsesión. La posibilidad de incorporar las comunicaciones de la era electrónica a nuestro trabajo lo han transformado en una construcción colectiva.

Un largo camino, desde el heraldo, que registraba en tiempo real los nacimientos, casamientos y defunciones para certificar la legitimidad de un linaje, traspasando ese conocimiento de una generación a la otra. Si bien es cierto que muchas veces encontramos que en cada familia hay alguna persona que ha realizado este trabajo, muchas veces la información se ha perdido u olvidado, los que nos lleva al campo de la investigación histórica.

Se torna entonces importante destacar el tipo y uso de las fuentes. Decíamos que básicamente son dos las fuentes orales y las escritas.

Las fuentes orales deben ser cuidadosamente registradas para poder evaluar el contenido y su fidelidad. Para esto es imprescindible tener documentado quien nos transmite y cual es su entorno, su posición respecto a los involucrados y si la información la tiene por sí o por haberla recibido de otro familiar.

Las fuentes escritas son mucho mas sencillas, pueden dividirse en documentales o bibliográficas y siempre deben ser nombradas, en el primer caso, por su archivo de origen y, en el segundo, por su autor.

Esto puede parecer algo muy básico que todos utilizamos habitualmente, sin duda lo es, pero lo quiero mencionar de manera sencilla para que lo tengamos presente, no en la realización de nuestros trabajos, porque ya lo hacemos, sino para difundirlo entre aquellos aficionados a la genealogía siempre que tengamos oportunidad: es decir un ayuda memoria, no para nosotros, sino para transmitirlo a los demás.

Esto que para nosotros es tan cotidiano como hablar o comer, debe ser transferido a otros, sobre todo porque desde hace unos años la genealogía se ha transformado en una construcción colectiva, donde no importa por que cada uno la realiza, pero esa pequeña parte

de familia que busca y ordena puede ser la solución de otra que alguien está buscando. Así las cosas, respetar las básicas y simples normas de nuestra ciencia nos conducirá a una construcción colectiva de la identidad rigurosa y científica.

Este aspecto, si se quiere docente, de la genealogía nos importa, porque cada uno de nosotros somos el Instituto, no una parte o socios de un club: también nosotros somos una construcción colectiva, por lo tanto todos y cada uno de nosotros tiene que poder orientar y encaminar, en la medida de sus posibilidades, a quienes se acercan con inquietudes o nos consultan, para mejorar la calidad de la información disponible y el uso que de ella se haga, en forma responsable y respetuosa.

No somos los dueños sino los portadores del estandarte, este no nos pertenece. Por eso, debemos ser lo mas sinceros, exactos y rigurosos posibles. Este es el legado de los heraldos y debemos honrarlo, aunque en una generación más hayamos definitivamente cambiado la trompeta por la notebook.

* ** *** ** *

TEMAS DE HERÁLDICA

HERÁLDICA DE LAS FAMILIAS SCIARRETTA E HIRIART

Por el Prof. Ricardo Daniel de Gandini Orcaizaguirre(*).

En mis libros "Genealogía de la Familia Gandini" y "Los Orcazaguirre Orcaizaguirre" he tratado de demostrar con argumentos lógicos el origen de las armas de las familias de las que procedo, pero al ver la aceptación que éstos han tenido y al comprobar que también se han publicado en nuestra Revista las filiaciones Sciarretta e Hiriart, he creído conveniente explicar la simbología de las Armas de estos otros dos linajes.

SCIARRETTA: En azur, un triángulo de plata. Jefe de gules, con tres bezantes de plata, sostenido por una faja ondeada y cortada de plata y gules.

Si tenemos en cuenta de que el origen de esta familia se halla en Sicilia, es coherente pensar de que el color azul representa el mar Mediterráneo, y el triángulo no es otra cosa que la isla de Sicilia, ya que cuando fue colonizada por los griegos, éstos le pusieron por nombre "Trinacria", que en su idioma quiere decir "con tres puntas", por la forma de su geografía. Para corroborar lo dicho sólo debemos comprobarlo con la triquetra que aparece en las armas de dicha isla.

Los tratados heráldicos dicen que los bezantes eran tomados por aquéllos que habían participado en las Cruzadas y en especial que habían estado en Bizancio (de allí el nombre de esta pieza)... sin embargo considero que éstos pudieron haber sido usados como el pago del importe del viaje a lo que era el continente, representado por el jefe rojo, en contraposición al azul del agua; mientras que la faja que divide al campo del jefe representa a la costa de la península itálica.

HIRIART: en azur, un menguante de plata, acompañado de tres estrellas de seis puntas, de oro, dos en lo alto y una en lo bajo.

Estas armas me fueron enviadas desde Europa, y aprovecho también para decir que vinieron con otras armas que eran: Partido. Primero, en azur, un menguante de plata, acompañado de tres estrellas de seis puntas, de oro, dos en lo alto y una en lo bajo (Hiriart). Segundo, en oro, un árbol de sinople y un jabalí, al natural, pasante al pie del tronco (Larramendy). Según tradición familiar había una gran amistad y por simple lógica heráldica un parentesco remoto entre ambos linajes.

Para explicar el origen de las Armas de Hiriart, debemos tener en cuenta las del rey Luis VII de Francia, que fueron: En azur, sembrado de flores de lis de oro... armas que

(*) Miembro Titular del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la provincia de Buenos Aires.

siempre usaron sus sucesores, aunque por espacio de algunas generaciones emplearon: Escudo dimidiado. Primero, en azur, sembrado de flores de lis de oro (Francia). Segundo, en gules cadenas de oro, puestas en cruz, aspa y bordura, centradas de una esmeralda al natural (Navarra).

Estas Armas (las del primer cuartel) fueron usadas así hasta el rey Carlos V de Francia (según otros Carlos VI), que fue quien dispuso que sólo se usasen tres flores de lis, en recuerdo a la Santísima Trinidad, y con esto influyó notablemente para que muchas familias francesas tuviesen por costumbre utilizar tres figuras, y éste fue el caso de los Hiriart, que fieles a su rey conservaron los esmaltes por él usados, y substituyeron las tres flores de lis por un elemento que hubiese estado a la altura del poder de su Monarca; habrán mirado al cielo y pensaron en cambiarlas por tres estrellas; pero como al mismo tiempo habrán querido diferenciarse un poco, colocaron en el centro un menguante de plata, y si bien es obvio decirlo con las puntas hacia abajo, y por respeto a la supremacía de las estrellas que ya estaban en substitución y recuerdo a las flores de lis de su rey.

Creo con esta síntesis haber dado el porque de estas Armas, no tan enigmáticas como el de otras. Dibujos del Autor.

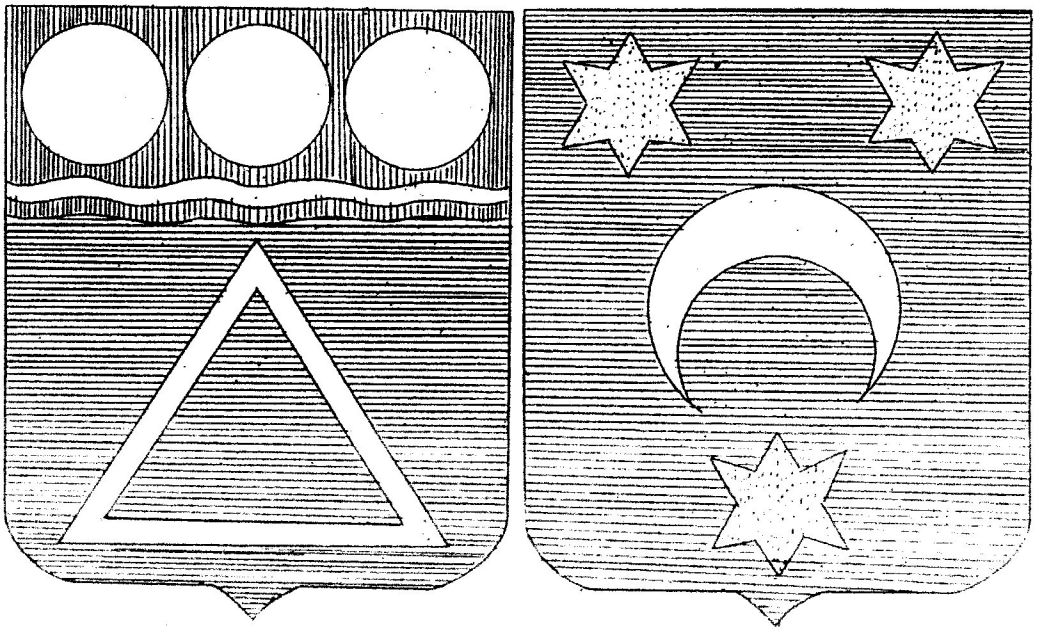

* ** *** ** *

ESTUDIOS GENEALÓGICOS

LA MISTERIOSA FILIACIÓN DE DOÑA PETRONA FERNÁNDEZ DE AGÜERO DE ILLESCAS

Por el Lic. Fabián Melogno Vélez(*)

El 28 de febrero de 1656 contrajo matrimonio en la Parroquia Catedral de Buenos Aires, Doña Petrona de Tapia con Jerónimo de Illescas. Son testigos de esta boda, calificados vecinos de Buenos Aires: el Licenciado Melchor Agustín de Mesa "Canónigo de esta Santa Iglesia", el General Don Luís de Aresti y el Capitán Don Tomás de Roxas y Acevedo. Luís de Aresti era en realidad, el Teniente General de la Gobernación, destinado a subrogar al Gobernador en caso de vacancia temporal o definitiva. Para dicho cargo había sido designado el 12 de noviembre de 1641 por el Gobernador del Río de la Plata Don Jerónimo Luis de Cabrera.

Al pie de esta partida y con letra pequeña, luce una aclaración cuyo autor es, a no dudarlo, el Presbítero Don Juan Cayetano Fernández de Agüero, durante un cuarto de siglo Párroco de la Catedral de Buenos Aires: "Gerónimo de Illescas y Da. Petrona Tapia de Agüero, hija legítima del Capitán Dn. Nuño Fernández y de Da. Juana de Agüero Tapia y Valdenebro, padres también del General Dn. Ignacio Fernández de Agüero." Con esta addenda aclaratoria del Presbítero Juan Cayetano Fernández de Agüero, parece despejarse definitivamente todas las dudas sobre la filiación de esta Sra., 8ª. abuela de quien esto escribe. A la indiscutible autoridad del Padre Juan Cayetano Fernández de Agüero tan ponderada por el Dr. Raúl Molina, se suma la circunstancia de ser el "general" Ignacio Fernández de Agüero, el abuelo de este distinguido sacerdote, de quien Doña Petrona sería tía-abuela. Así lo entendí yo y así lo entendió Don Hugo Fernández de Burzaco, quien en su obra póstuma publicada bajo el título: "Aportes biogenealógicos para un padrón de habitantes del Río de la Plata", Volumen IV, Pág. 57, así lo consigna: "Petronila Fernández de Agüero h.1. del Cap. Nuño Fernández Lobo y de Doña Catalina o Juana de Agüero." Hay un error en cuanto a la fecha del matrimonio que figura como realizado el 28.IV.1656, lo fue el 28.II y también en los testigos de la boda, llamándole: "Cabo", al Lic. Melchor Agustín de Mesa y a D. Tomás de Roxas y Acevedo se le llama: Tomás de Arroyo.

(*) Miembro Correspondiente en la Rca. Oriental del Uruguay del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires.

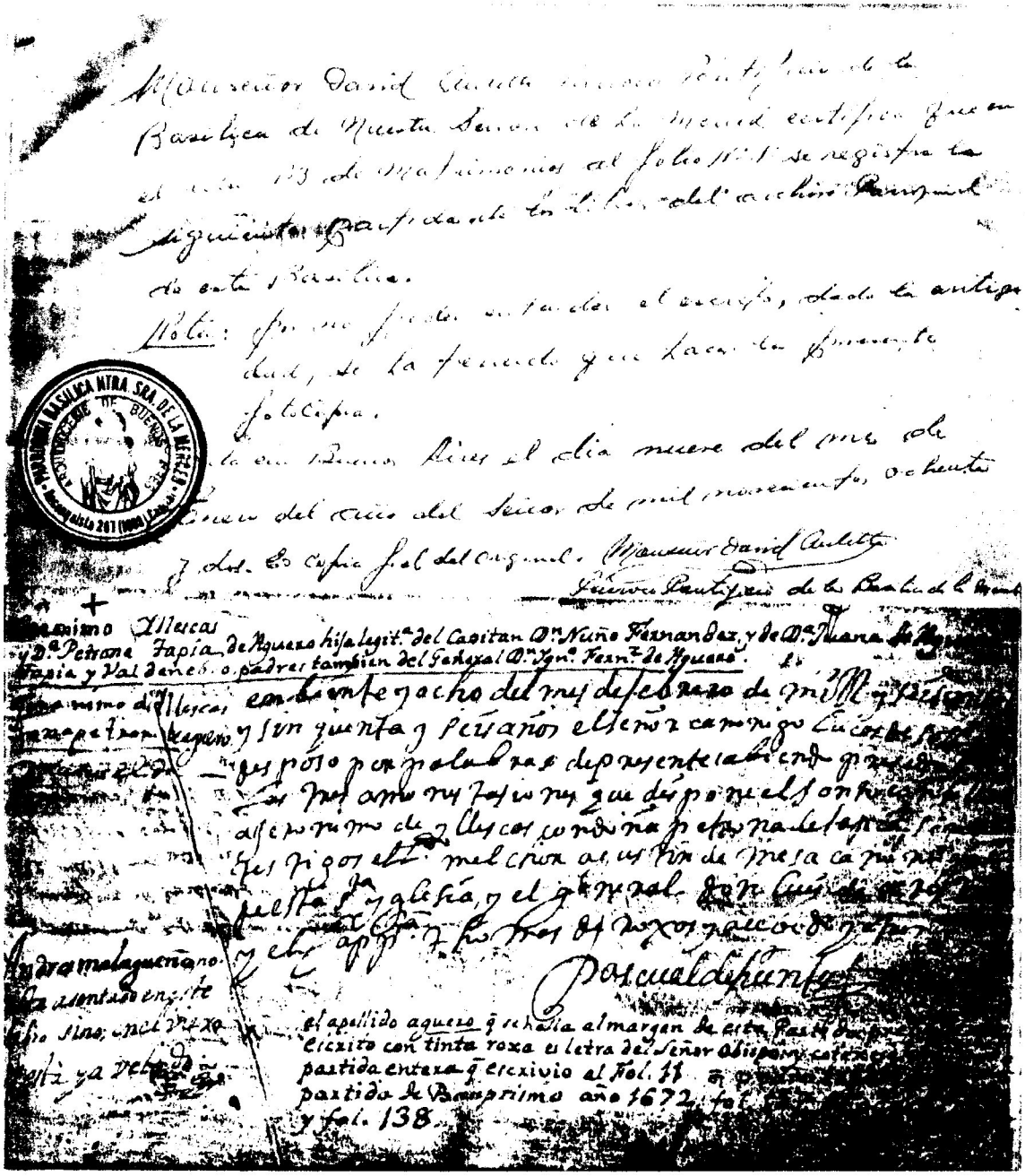

Partida de matrimonio de Doña Petrona de Tapia con Jerónimo de Illescas con una nota marginal del P. Juan Cayetano Fernández de Agüero, aclarando que es hija legítima del Cap. Nuño Fernández y de Doña Juana de Agüero Tapia y Valdenebro. Buenos Aires, 28 de febrero de 1656

Consultado el Diccionario Biográfico de Buenos Aires, cuyo autor es el Dr. Raúl Molina, también obra póstuma, publicada por la Academia Nacional de la Historia, página 363, se plantean dudas acerca de la correcta filiación de esta Sra. porque el Dr. Molina dice que en algunos documentos (que no cita) figura como "huérfana" y que en el testamento de su supuesta madre, no se la incluye entre las hijas. El rótulo de

"huérfana" era la fórmula que usaban las familias durante los siglos XVII, XVIII y XIX, para encubrir algún accidente familiar que no se deseaba revelar. El Dr. Molina aventura que fuera: "posiblemente nieta de Nuño Fernández Lobo". Lo que la convertiría en hija natural no reconocida, de un hijo o hija de Nuño Fernández Lobo y de su esposa Doña Juana de Agüero y Valdenebro.

Cabe preguntarnos: ¿Mintió deliberadamente el Padre Juan Cayetano Fernández de Agüero, con el noble propósito de sanear la genealogía de esta Sra.? ¿O el Padre Juan Cayetano Fernández de Agüero creía que era realmente hija legítima de sus bisabuelos y hermana entera de su abuelo Ignacio Fernández de Agüero?

Yo me inclino por una hipótesis más sórdida que la del Dr. Molina: Esta Sra. Doña Petrona Fernández de Agüero de Illescas, es hija natural no reconocida de Nuño Fernández Lobo y de una de sus cuñadas que cuando éste se trasladó en 1627, desde Esteco a Buenos Aires, trajo consigo, junto con sus suegros, Francisco de Agüero y Juana de Valdenebro, a quienes según el Dr. Molina "tuvo el honor de sustentar en su casa, porque habían caído en gran pobreza." Además Molina recuerda que en un documento Nuño Fernández Lobo declara haber "ayudado a casar a dos cuñadas suyas."

Pienso, en terreno de hipótesis que la madre de Petrona Fernández de Agüero, es Francisca de Agüero, cuñada de Nuño Fernández Lobo y casada con un portugués (al igual que aquel), Juan Rodríguez Báez. Este matrimonio de Francisca de Agüero con Juan Rodríguez Báez, se realizó el 20 de febrero de 1637, 21 años más tarde que el matrimonio de Nuño Fernández Lobo con su hermana (que según Molina se verificó en 1616, en Esteco).

Hay otra cuñada de Nuño Fernández Lobo, Ana de Agüero quien según Molina, se casó en 1671 con Francisco de Melo Coutiño y Saravia. A mí me parece inverosímil la fecha del casamiento, porque si Nuño Fernández Lobo se casó en 1616 con Juana Agüero, esta otra hermana se habría casado 55 años después y dejó descendencia de su matrimonio.

El Padre Juan Cayetano Fernández de Agüero se ha preocupado siempre de resaltar el parentesco que une a Doña Petrona Fernández de Agüero y sus hijos con su familia paterna. Así por ejemplo en el libro de Bautismos de la Parroquia Catedral, No. 3 al folio 109 vta. se asienta que el 4.X.1668 se puso óleo y crisma a Juan, bautizado por necesidad el 17 de junio por el Dr. Gregorio Suárez Cordero, hijo legítimo de Jerónimo de Illescas Nieto (sin Don) y de Doña Petronila de Agüero y que fueron Padrinos el Capitán Ignacio de Agüero y Doña Mariana de Sanabria. Al margen, agregó el P. Juan Cayetano: Juan de Illescas Agüero, sobrino de sus padrinos.

En el bautismo de Ignacio Fernández de Agüero, hijo homónimo de Ignacio Fernández de Agüero y de Mariana de Sanabria, figuran como padrinos Don Jerónimo de Illescas y su mujer Doña Petronila Fernández de Agüero.

En el casamiento de Juan de Illescas Agüero (hijo de Doña Petrona) con Isabel Ferreyra de Aguiar, consagrado el 19 de julio de 1693, uno de los testigos es el Presbítero Juan de Agüero (b. el 30 de mayo de 1639). En el bautismo de Francisco de Illescas Agüero, anotado el 25 de abril de 1672, de 8 años menos un mes, figuran como

sus padres: Jerónimo de Illescas y Doña Petronila Fernández de Agüero y son sus padrinos Bernardino de Sosa y su esposa Da. Manuela de Agüero (esta última de 22 años, hija del portugués Juan Rodríguez Báez y de Francisca de Agüero). Y en el bautismo de Juan Isidro Illescas, nieto de Doña Petrona Fernández de Agüero, el 9 de marzo de 1708 (L°.5° F°.49), figura como padre: Don Juan de Illescas: intercalado: Agüero y como madre doña Isabel Ferreira: intercalado entre el nombre y el apellido: Pasos.

En el Padrón de población de Buenos Aires del año 1664, figura empadronado con el N°. 197: "Ignacio Fernández de Agüero-Gerónimo Illescas. Dijo ser de esta ciudad y casado con Da. Mariana de Sanabria de quien tiene 7 hijos. Gerónimo de Illescas su pariente casado con Petronila de Agüero y él natural de Granada (en el recibo de dote aparece como natural de Toledo) y esta relación la dio Juan Guillén hermano de dicho Agüero." Con el N°. 4 del citado Padrón figura "Juan Fernández Guillén natural de Buenos Aires, hijo legítimo del capitán Nuño Fernández y Juana de Valdenebro."

Como podrá advertirse, en este Padrón a esta Sra. se le llama Petronila de Agüero y Juan Fernández Guillén, hermano entero de Ignacio Fernández de Agüero la califica de "pariente". Al parecer vivía esta Sra. y su esposo Jerónimo de Illescas en la casa de Ignacio Fernández de Agüero. Ignacio Fernández de Agüero, a una de sus hijas le puso: Petronila, como consta en el libro de Bautismos, anotada el 11 de diciembre de 1657, de seis meses. El haber bautizado a una de sus hijas con el nombre de Petronila, parece un homenaje a esta Sra. a quien el nieto de aquel, P. Juan Cayetano Fernández de Agüero, ubica como su hermana entera.

Ignacio Fernández de Agüero es el antepasado de varios próceres argentinos: Gervasio Antonio de Posadas, Carlos María de Alvear, el Gral. Domingo French (quien a su vez, c.m.c. una hermana de Gervasio de Posadas), todos emparentados a través de sus Sras. madres.

Doña Petrona Fernández de Agüero de Illescas, tendrá dos nietos religiosos: Isidro y Diego Illescas (hijos de Juan de Illescas y de Isabel Ferreira de Aguiar), un bisnieto sacerdote del Orden Seráfico: Fray José Luís de San Román (hijo del Teniente de Dragones José de San Román, natural de Muro de Cameros en La Rioja española y de Rosa de Illescas) y 5 tataranietos sacerdotes: Mariano José Sánchez y San Román, Laureano Sánchez y San Román (Fraile de la Orden de La Merced), Luís Antonio Tagle y San Román (Cura Párroco del Pilar), Cecilio José de Tagle y San Román (acompañó al Perú al Gral. José de San Martín y fue Párroco de San Sebastián en Lima) y Mariano Vélez y San Román (Fraile de la Orden de La Merced quien para su ingreso a la Orden debió presentar tres testigos que acreditaran su limpieza de sangre, los cuales aseveraron que ambos padres provenían de generación noble y que eran pobres, pero tenían lo indispensable para subsistir).

Otro tataranieto de Doña Petrona fue Ministro de Gobierno de Pueyrredón, Alvarez Thomas y Rondeau: el Dr. Gregorio Tagle y San Román.

* ** *** ** *

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

A.G.N. Rep. Arg. SALA IX -7-2-9

Archivo de la Parroquia de Nuestra Señora de La Merced, Buenos Aires.

BELIERA, Aldo Abel: *"Catedral de Buenos Aires. Registro de óleos y bautismos."* Buenos Aires, Ed. Armerías, 2009.

FERNANDEZ DE BURZACO, Hugo: *"Aportes biogenealógicos para un padrón de habitantes de Buenos Aires"*. Buenos Aires, Pellegrini Imp. 1986-1991.

JÁUREGUI RUEDA, Carlos: *"Matrimonios de la Catedral de Buenos Aires."* Buenos Aires, Pellegrini Imp., 1987-1989.

MELOGNO VÉLEZ, Fabián: *"Entorno de un testamento porteño del siglo XVIII"*, en Rev. del Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay N°. 10. Montevideo, Imp. C.B.A., 1989.

MOLINA, Raúl: *"Diccionario biográfico de Buenos Aires (1580-1720)"*. Buenos Aires, Imp. Dunken, 2000.

* ** *** ** *

COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

Por el Ing. CARLOS ALBERTO GUZMÁN(*)

La producción bibliográfica referente a la Genealogía y la Heráldica se ha incrementado notablemente en los últimos meses. Presentamos un breve comentario acerca de algunos de los libros aparecidos y formulamos un ferviente voto para que esta actividad continúe al mismo ritmo en beneficio de las ciencias que nos agrupan.

ELVIRA MARTÍN de CODONI
LAS CARTAS DE DOTE EN LA MENDOZA COLONIAL

Este libro, publicado por varias entidades, entre ellas la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, constituye un valioso aporte para la recuperación del patrimonio documental conservado en Protocolos notariales.

En sus trescientas cincuenta páginas se incluye la transcripción y estudio de numerosas ***cartas de dote***, realizado por investigadores de la mencionada facultad, bajo la dirección de la Dra. Elvira Martín de Codoni, actual Secretaria de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, precedidos por un estudio de la misma, en el que nos aclara la razón de ser de estos documentos, importante fuente de información genealógica pocas veces utilizada por los investigadores.

Las cartas de dote son escrituras otorgadas principalmente durante los siglos XVI, XVII y XVIII conservadas en los Protocolos Notariales existentes en el Archivo General de la Provincia de Mendoza (ex Archivo Histórico de Mendoza) en el presente caso.

En el minucioso estudio realizado, la Dra. Codoni recuerda que fue el famoso monarca Alfonso, el sabio, en su *Libro de las Partidas*, el que introdujo en la legislación castellana, el sistema dotal según el derecho romano, y transcribe la Partida 4, Título 11, Ley 1, que dice: *El algo que da la mujer al marido por razón de casamiento es llamado* ***dote*** *que es como manera de donación fecha con entendimiento de se mantener, e ayuntar al matrimonio con ella; e según los sabios antiguos, es como propio patrimonio de la mujer.*

(*) Miembro Titular y Director de Publicaciones del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires., Miembro Colegiado del Colegio Heráldico de España y de las Indias, Miembro Académico de la Academia Internacional de Genealogía, etc.

La autora analiza las diversas clases de dotes usuales en la legislación vigente en los antiguos dominios de España y presenta los ejemplos prácticos de las cartas de dote encontradas por sus colaboradores.

La transcripción y estudio de las cartas de dote incluidas en el libro fue realizada por las docentes Gloria López Nones, Andrea Greco de Álvarez, Alba M. Acevedo y Raquel Beatriz Rodríguez. La obra concluye con un índice onomástico, siempre de gran utilidad para facilitar las búsquedas, con un glosario de términos usados en los protocolos y con una extensa bibliografía que será útil para quienes deseen profundizar en el tema.

* ** *** ** *

JOSÉ LUÍS BATRES
OBISPOS DE LA ARGENTINA (1578 - 2008)

La editorial Santa María ha editado este libro de casi cuatrocientas páginas que reúne, como fruto de una ciclópea tarea del autor, las biografías, retratos y blasones de todos los prelados designados en jurisdicción de nuestro actual territorio, desde el casi legendario Monseñor Fray Francisco de Victoria, el dominico que fuera primer obispo de Córdoba del Tucumán, entre 1578 y 1590, hasta el último designado al completar este trabajo, o sea de un total de 334 prelados, cifra que da una idea de lo meritorio y útil de la tarea realizada por el señor Batres.

Siendo sumamente escasos los trabajos referentes a la heráldica eclesiástica, resultarán de interés, para los interesados en el tema, las notas sobre este asunto, que preceden al estudio principal y que, aunque breves, permitirán ilustrar al lector acerca de las diferencias que presentan los blasones de los distintos prelados de acuerdo a cada jerarquía episcopal.

No ha olvidado el autor a los prelados de otros ritos cristianos e incluye a los pertenecientes a las eparquías armenia, maronita y ucraniana y también al exarcado greco-melquita y al ordinariato oriental.

El Pbro. Lic. Luis A. Lahitou, Presidente de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina, en el meduloso prólogo a este libro, dice, entre otros conceptos, que *la tarea emprendida por el Sr. Batres es digna de todo encomio ya que debió luchar, cual don Quijote de la Mancha, contra los gigantes, es decir, contra los molinos, representados por personas o instituciones que, desconociendo la importancia de la historia, maestra de la vida, retaceando el acceso a archivos, a reproducir cuadros, a bibliotecas y a otras fuentes historiográficas convirtieron su labor heurística en un camino mas largo y difícil.* Conceptos que compartimos plenamente por propia experiencia.

Como en otros casos, debemos señalar que las referencias bibliográficas son suficientemente extensas, especialmente por tratarse una especialidad, la heráldica eclesiástica, con muy pocas fuentes a la que recurrir como ya lo hemos señalado.

* ** *** ** *

JOSE LUIS KAUFMANN
GLOSARIO DE ARCHIVÍSTICA ECLESIÁSTICA

El Arzobispado de La Plata, acaba de publicar un importante trabajo de Mons. Dr. José Luís Kaufmann, Miembro Titular de nuestro Instituto, titulado ***Glosario de Archivística Eclesiástica*** (La Plata, 2009, 122 páginas).

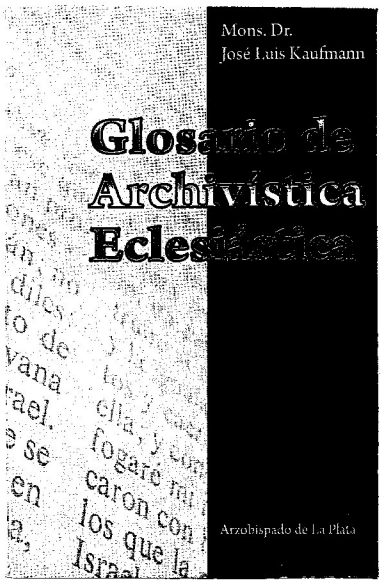

Avalado por la condición del autor, no solo avesado investigador, sino que también es egresado de la Escuela de Archivística vaticana, este pequeño manual resultará de especial interés para todos los que necesitamos investigar en los archivos de la iglesia católica, facilitándonos comprender el significado y uso de términos que no son usuales en el lenguaje común de las personas.

Justamente, en el correspondiente prólogo, el Obispo de Reconquista, Mons. Ramón Alfredo Dus, Delegado para los Bienes Culturales de la Iglesia, de la Comisión Episcopal de Fe y Cultura, dice que *con paciencia y seriedad, Mons. Kaufmann ha seleccionado términos que considera deben ser de uso comprendido y compartido por cuantos están dedicados al trabajo en los archivos eclesiásticos.*

Con mucho criterio y no menos modestia, el autor de este librito, dice, en las palabras de Presentación que, *este Glosario básico, limitado e imperfecto, solo pretende ser un subsidio incompleto para los archivos eclesiásticos, de modo que todos los que estamos en este servicio a la memoria de la fe, en las mas variadas instituciones (curias, tribunales, parroquias, institutos religiosos, asociaciones de fieles, etc.) digamos lo mismo y nos entendamos; para que nuestros titularios no difieran y sean implementos útiles en el presente y en el futuro.*

* ** *** ** *

EDUARDO ALBERTO SADOUS
QUINCE GENEALOGÍAS

El reconocido genealogista y distinguido diplomático Dr. Eduardo Alberto Sadous, acaba de publicar este libro (Editorial "Armerías", Buenos Aires, 209. 700 páginas, mas un

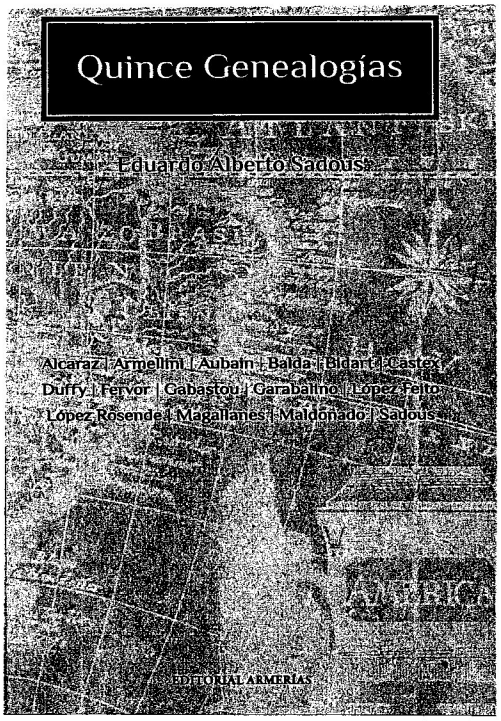

apéndice fotográfico) en el que reúne las genealogías de las siguientes familias, todas vinculadas a su árbol genealógico: Alcaraz, Armellini, Aubain, Balda, Bidart, Castex, Duffy, Fervor, Gabastou, Garabalino, López Feito, López Rosende, Magallanes, Maldonado y Sadous.

Aparte de la información estrictamente genealógica, el autor introduce en su trabajo la proveniente de notas necrológicas publicadas en los diarios *La Nación*, *La Prensa* y *El Nacional*, todos de la ciudad de Buenos Aires, notas que transcribe, conformando así la historia genealógica de aquellas familias.

Se trata de un meritorio trabajo que se transformará en fuente de consulta para los que tenemos alguna relación genealógica con las familias mencionadas.

* ** *** ** *

CRÓNICA DEL INSTITUTO

ACTIVIDADES:

*** El día 6 de noviembre del 2009, en el Centro de Historia Familiar se realizó la sesión plenaria de Miembros Titulares en la que se recibieron las propuestas para posibles reformas al Estatuto. A continuación disertó la Prof. **María Amalia Gamboni**, sobre ***Antroponimia: Evolución de un apellido***.

*** La Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Consejo Directivo, que se reunió el viernes 4 de diciembre, aprobó por unanimidad, las reformas al Estatuto de la corporación que habían sido propuestas en la sesión plenaria anterior. La nueva versión del Estatuto se incluye en esta edición de la REVISTA. A continuación se efectuó la Asamblea Ordinaria anual para considerar la Memoria del último período como también el Balance de gastos y recursos, también aprobados por unanimidad. Se procedió a la elección del nuevo Consejo Directivo, para el próximo período de dos años, que se hizo cargo de inmediato. La Asamblea tributó un voto de aplauso por la gestión realizada por el Dr. **Gustavo Fabián Benítez** y por los integrantes del Consejo durante el mandato que termina. El nuevo Consejo Directivo será presidido por el Prof. **Ricardo Raúl Rassé** y estará integrado en la forma que se detalla en las primeras páginas de esta REVISTA.

*** El nuevo presidente del Instituto Prof. **Ricardo Raúl Rassé** nació en Pehuajó (Buenos Aires) en 1953. Es egresado del Instituto Superior del Profesorado "Mons. Juan N. Terrero" con el título de Profesor en Historia y Ciencias Sociales, especialidad en la que ejerce la docencia en varios institutos educacionales de nuestra ciudad. Pertenece a nuestro Instituto desde los primeros años de su fundación y actualmente es Secretario de la Federación de Instituciones y Colectividades Extranjeras de La Plata (FICE) y Revisor de Cuentas, a nivel nacional, de la Federación Sarda Argentina. Se ha destacado como conferencista y es autor del libro ***Cerdeña, la elegida,*** editado en nuestra ciudad en Diciembre del año próximo pasado.

*** La primera Sesión Plenaria del corriente año se realizó el viernes 19 de marzo, en dependencias del Museo y Archivo "Dardo Rocha". En la misma se procedió a la entrega de nuevos carné-credenciales a los Miembros Titulares que se encontraban presentes, como también a la entrega de Diplomas a los Miembros Titulares incorporados últimamente. Se dio a conocer la Convocatoria para las Quintas Jornadas Platenses de Genealogía, Heráldica y Vexilología, organizadas por el Instituto en adhesión al Bicentenario de la revolución de Mayo de 1810, cuyo texto se incluye en este número de la REVISTA. Finalmente, la Lic. Silvana Rodríguez, disertó sobre ***Ciencia e identidad,*** trabajo que se incluye en este número de la REVISTA.

INCORPORACIONES:

*** Damos la bienvenida a los nuevos Miembros de nuestro Instituto:

Titulares: Sra. **Arq. María Marcela Jankowski** (City Bell).
Sr. **Miguel Rómulo de Casas** (La Plata).
Sra. **Raine Golab** (Chubut)

TESORERÍA:

*** Se recuerda a los Miembros Titulares que la cuota semestral es de $ 25,00. Su pago, como también cualquier otro realizado por distintos conceptos (Publicaciones especiales, números adicionales de la REVISTA, etc.), puede efectuarse en efectivo o bien mediante giro postal, sobre La Plata, a la orden de la Tesorera, Sra. **Laura María Cantón de Brocos.**

COLABORACIONES PARA LA REVISTA:

*** Las colaboraciones para la REVISTA deberán ser enviadas, sin excepción, en discos compactos 3,5 o en discos CD escritas en programa Word o compatible, letra Times New Román, en papel A-4, tipo 12, a simple espacio, sin separación entre párrafos, acompañadas por una copia en papel. La Dirección de la REVISTA no se considera obligada a publicar los trabajos no solicitados.

DISTRIBUCIÓN DE LA REVISTA:

*** La distribución de la REVISTA de nuestro Instituto se efectúa, sin cargo, a los Miembros Titulares que se encuentren al día con el pago de sus cuotas semestrales, durante las sesiones plenarias, o en la Dirección de Publicaciones. Los Miembros Titulares que deseen recibirla por correo, deberán agregar a su cuota semestral la cantidad de $ 5,00, importe actual del franqueo simple, por Correo Argentino. El precio de venta al público y para los M. Titulares que deseen adquirir ejemplares adicionales, se mantiene en $ 10,00. Para los números anteriores al presente el precio es de $ 15,00, debiendo agregarse el importe del franqueo para aquellos envíos que se deban efectuar por Correo Argentino.

DISTINCIONES Y DESIGNACIONES:

*** Nuestro Miembro Correspondiente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ing. **Diego Herrera Vega** ha sido designado Presidente del *Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* de esa ciudad.

*** Nuestro M. T. Mons. Dr. **José Luís Kaufmann** ha recibido el premio "Padre Leonardo Castellani" en mérito a su extraordinaria contribución a la difusión de los valores intelectuales católicos; la distinción le fue entregada, en acto público, durante la última edición de la Exposición Platense del Libro Católico. Mons. Kaufmann también ha sido designado Miembro Honorario del *Instituto Heráldico de Buenos Aires* y ha recibido del *Centro de Altos Estudios en Ceremonial de Buenos Aires*, el Diploma que lo acredita como Perito en Heráldica y Vexilología.

*** El Dr. **Pier Felice degli Uberti**, Miembro Correspondiente en Italia, ha sido designado, por unanimidad, secretario general de la *Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica.*

CONFERENCIAS y EXPOSICIONES:

*** Nuestro M. T. Prof. Susana T. P. de Domínguez Soler disertó sobre ***Paula Florido, su aporte a la cultura en Argentina y España. Familias entroncadas por matrimonio,*** el 14 de setiembre en el Salón Anasagasti, del Jockey Club de Buenos Aires, en acto organizado por el *Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas.*

*** Nuestro M.T. Mons. Dr. **José Luis Kaufmann** disertó sobre ***Los archivos secretos del Vaticano***, en el *Archivo Histórico y Museo del Servicio Penitenciario*, de nuestra ciudad.

*** El Ing. **Carlos Alberto Guzmán**, Miembro Titular y Director de Publicaciones del Instituto, disertó el 25 de febrero sobre ***La familia del general José de San Martín*** en un acto organizado por la *Asociación Cultural Sanmartiniana* de Dolores (Buenos Aires).

PUBLICACIONES:

*** En la REVISTA N° VII del *Centro de Genealogía de Entre Ríos* (Buenos Aires, 2009. 560 páginas) se han publicado los siguientes trabajos de nuestros Miembros Titulares: **Susana T. P. de Domínguez Soler:** ***Los Gadea en el Río de la Plata*****, María Marta Quinodoz:** ***Linaje del gobernador Juan León Sola*** **y Analía Montórfano** (En colaboración con Ema Macías de González del Solar)**:** ***Divorcios en Paraná. Siglo XIX.***

*** Además de la publicación que se comenta en la sección ***Crónica Bibliográfica*** de esta REVISTA, nuestro M.T. Mons. Dr. **José Luis Kaufmann** ha editado, durante el año 2009, los siguientes libros: ***Vivir la vida. Reflexiones para la Esperanza*** (Editorial Ágape, Libros, Buenos Aires, 2008 páginas), ***Creer sin rutina*** (Edición del Arzobispado de La Plata, 120 páginas) que incluye las cincuenta y dos reflexiones publicadas en el diario El Día, de nuestra ciudad, durante el año 2008 y ***Beata María Ludovica De Ángelis*** (Editorial Ágape, Libros, Buenos Aires, 232 páginas) que constituye la esperada biografía de la que fuera benemérita superiora del Hospital de Niños, de nuestra ciudad, que hoy lleva su nombre.

*** En el último número de la revista NOBILTÁ, órgano del *Istituto Araldico Genealogico Italiano* (N° 93, Noviembre-Diciembre 2009, Milán), se han publicado los siguientes trabajos de nuestros Miembros Correspondientes: en San Marino: **María Loredana Pinotti:** ***L'uso di stemmi ed emblemi utilizzati come loghi commerciali nella Repubblica di San Marino*** y en España: **Luís Valero Bernabé y Martín de Eugenio, marqués de Casa Real:** ***La formación de instituciones nobiliarias de la Corona de Aragón.***

*** En los últimos meses del 2009 ha aparecido el libro de nuestro Miembro Correspondiente en Brasil, Prof. **Adilson Cezar**, titulado ***O programa nuclear brasileiro: Um caminho com muitas saídas,*** publicación de 216 páginas que constituye el trabajo final para obtener el diploma del Curso de Altos Estudios de Política y Estrategia de la *Escuela Superior de Guerra*, de Brasil.

***** INSTITUTO HISTÓRICO "SANTIAGO DE LINIERS".**

Este Instituto, que preside nuestro M. T. Sra. **Silvana Gina Pignatelli**, organiza la asistencia a los actos recordatorios de los doscientos años del fusilamiento de su patrono el virrey Santiago de Liniers. Tendrán lugar en su pueblo natal, Niort, departamento de Deux-Sevres, en la región del Poitou-Charentes (Francia), durante los días 28 y 29 de agosto. La información detallada acerca del programa de actos puede obtenerse en: http://jacques-de-liniers.wifeo.com/service-contact.html o al teléfono (0221) 469-4969.

El citado instituto realizó el descubrimiento de una placa a su patrono, en el monumento que lo recuerda en la ciudad autónoma de Buenos Aires, acto al que adhirió nuestra institución.

***** ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS y ENCUENTROS:**

***** 7° Congreso Argentino de Archivística "Políticas y actualización archivística"**. En Buenos Aires, del 5 al 7 de octubre, organizado por la *Federación de Archiveros de la República Argentina* y el *Archivo General de la Nación*. Asistió nuestro M.T. Sra **Mónica Oubiña** con una ponencia sobre ***Genealogía y Archivística: ¿ En qué archivo está mi abuelo ?.***

***** XV Reunión Americana de Genealogía**. Del 2 al 6 de noviembre, en Santo Domingo (República Dominicana), convocada por la *Academia Dominicana de Genealogía y Heráldica.* Asistieron varios Miembros Correspondientes del Instituto.

NUEVAS CONVOCATORIAS:

***** Congreso "Argentina, doscientos años de Historia".** En Buenos Aires, 4, 5 y 6 de Mayo, organizado por la Academia Argentina de la Historia y el Círculo Militar, en la sede de esta última institución, en calle Santa Fe, frente a Plaza San Martín. Titulares (con ponencias) abonan $50,00 de inscripción. Adherentes (sin trabajos) y público en general, entrada libre y gratuita. Inscripción e informes: Secretario del Congreso, Ing. Carlos Alberto Guzmán, en la sede de esta REVISTA.

***** VII Jornadas de Historia Eclesiástica y II de Archivos Eclesiásticos.** En Buenos Aires, 11 y 12 de Junio. Organizadas por la Junta de Historia Eclesiástica Argentina. Informes e inscripción: Reconquista 269 - BUENOS AIRES (1003). Tel.: 011-4343-4397

***** XXIX Congreso Internacional de Ciencias Genealógicas y Heráldicas.** En Stuttgard (Alemania), 12 a 17 de setiembre de 2010, convocado por la *Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica*. Informes e inscripción a: M. Michel Banville, Secretario del *Bureau* permanente para los Congresos Internacionales de Ciencias Genealógicas y Heráldicas: 7088, rue des Bernaches, Charny, QC, Canadá G6X 2H7, mgbanvil@sympatico.ca

***** Quintas Jornadas Platenses de Genealogía, Heráldica y Vexilología.** La Plata, 4, 5 y 6 de Noviembre, en adhesión al Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810, organizado por nuestro Instituto. Se incluye en esta REVISTA la Convocatoria y la Solicitud de Inscripción.

*** ** *** ** ***

ESTATUTO
DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALÓGICOS Y HERÁLDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Art. 1.- FUNDACION Y OBJETIVOS.- El *INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALOGICOS Y HERALDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES*, fundado en la ciudad de La Plata, el 14 de Junio de 1991, es una entidad civil, sin fines de lucro, cuyo objeto es el de propender al estudio y divulgación de las ciencias que resultan de su denominación, como también de las que le son afines. Su funcionamiento estará regido por el presente Estatuto y por las disposiciones reglamentarias que se dicten oportunamente por el Consejo Directivo

Art. 2.- NORMAS GENERALES.- El *Instituto* desempeñará su cometido dentro de las siguientes normas:

a.- Actuará con absoluta prescindencia de actividades políticas y religiosas.

b.- Procurará la adhesión de personas interesadas en el estudio de la Genealogía y la Heráldica, como también de las ciencias que le son afines, como, entre otras, la Vexilología.

c.- Organizará conferencias, cursos, jornadas, congresos y, en general, actos relacionados con sus finalidades.

d.- Editará una REVISTA en la que, además de publicar trabajos relacionados con sus finalidades, incluirá una CRONICA DEL INSTITUTO en la que dará cuenta de sus actividades y de las desarrolladas por sus Miembros.

e.- Adherirá a Federaciones y Confederaciones nacionales e internacionales que unan y vinculen a entidades de similares finalidades.

f.- Designará Delegados en los Partidos de la Provincia y Representantes en otras provincias y ante los Organismos a los que se incorpore.

g.- El *Instituto* tendrá su domicilio legal en la ciudad de La Plata.

Art. 3.- CATEGORIAS DE MIEMBROS.- Los integrantes del *Instituto* se agruparán en las siguientes categorías:

MIEMBROS FUNDADORES: Las personas que refrendaron el acta constitutiva del *Instituto*. Serán considerados también como Miembros Titulares mientras no pierdan esta categoría por alguna de las causales previstas en el presente Estatuto.

MIEMBROS HONORARIOS: El *Instituto* podrá designar en esta categoría a personas, vinculadas o no al mismo, que se hayan destacado por sus aportes a las ciencias que motivaron su fundación. Los candidatos de esta categoría deberán ser presentados por no menos de tres Miembros Titulares, por nota dirigida al Consejo Directivo, acompañada del respectivo curriculum-vitae; la aprobación deberá contar con la unanimidad de los Miembros del Consejo Directivo.

Los Miembros Honorarios no tendrán obligación de abonar las cuotas societarias fijadas para los Miembros Titulares, pero podrán hacerlo voluntariamente. Pueden participar en las Asambleas con voz pero sin voto.

MIEMBROS CORRESPONDIENTES: El *Instituto* designará en esta categoría a personas residentes en el país o en el extranjero, que se hayan destacado por sus contribuciones, trabajos y estudios referentes a las ciencias que nos agrupan, o que hayan prestado señalados servicios a la institución. Deberán ser propuestos por nota, dirigida al Consejo Directivo, firmada por lo menos por dos Miembros Titulares, acompañando el respectivo curriculum-vitae; la incorporación requiere su tratamiento por el Consejo Directivo y su aprobación la mayoría simple en sesión del mismo, con el quorum de la mitad mas uno de sus integrantes. No podrán ser designados en esta categoría las personas con residencia real en la provincia de Buenos Aires.

Los Miembros Correspondientes no tendrán obligación de abonar las cuotas societarias fijadas para los Miembros Titulares, pero podrán hacerlo voluntariamente. Pueden participar en las Asambleas con voz pero sin voto

MIEMBROS TITULARES: El *Instituto* incorporará como Miembros Titulares a las personas, interesadas en los estudios genealógicos, heráldicos y conexos, que lo soliciten por escrito, acompañando un breve curriculum-vitae. La aceptación será resuelta por el Consejo Directivo, por

simple mayoría en sesión con el quorum de la mitad mas uno de sus integrantes. Pueden incorporarse en esta categoría personas residentes en otras provincias o en el extranjero.

Los Miembros Titulares tienen derecho a participar en las Asambleas con voz y voto y son los únicos que pueden integrar el Consejo Directivo. Tienen la obligación de abonar la cuota societaria que fije la Asamblea anual. Recibirán sin cargo la REVISTA.

MIEMBROS ADHERENTES: El *Instituto* incorporará como Miembros Adherentes a personas que así lo soliciten. Las solicitudes deberá ser aprobadas por el Consejo Directivo por simple mayoría en sesión con el quorum de la mitad mas uno de sus integrantes. Los Miembros Adherentes pueden participar en las Asambleas, con voz, pero sin voto. Abonarán como cuota societaria el cincuenta por ciento de la fijada para los Miembros Titulares y no recibirán sin cargo la REVISTA.

MIEMBROS INSTITUCIONALES: El *Instituto* incorporará en esta categoría a las instituciones genealógicas, heráldicas y vexilológicas, como también a las historiográficas, que así lo soliciten y que, sin perder su autonomía e independencia, deseen adherir a sus finalidades y propósitos. Los Miembros Institucionales tendrán las mismas obligaciones y derechos que los Miembros Titulares, quedando aclarado que, en las Asambleas, gozarán de sólo un voto y que, en tal carácter, no pueden integrar el Consejo Directivo. Los Miembros Institucionales tendrán derecho a media página de la Revista del Instituto, sin cargo, exclusivamente para la publicación de noticias acerca de sus actividades.

Art. 4.- REVOCACION DE LA DESIGNACION.-

a.- El Consejo Directivo podrá revocar la incorporación de Miembros del *Instituto* - en cualquiera de sus categorías - para lo que se requerirá voto unánime, en sesión con el quorum reglamentario, en aquellos casos en que se demuestre inconducta notoria, tanto pública como privada. La instancia puede ser iniciada de oficio por el propio Consejo Directivo, o por cualquier Miembro Titular que deberá probar sus afirmaciones, bajo pena de perder su categoría.

b.- Los Miembros del *Instituto* – en cualquiera de sus categorías – que sean demandados penalmente ante la justicia, serán suspendidos automáticamente durante la tramitación del juicio, quedando separados en caso de sentencia condenatoria.

c.- Los Miembros Titulares y Adherentes que adeuden mas de dos años de la contribución societaria, quedarán automáticamente eliminados del *Instituto*, sobreentendiéndose que tal actitud se interpretará como de desinterés por la institución. La eliminación será automática y no requiere notificación. Sin embargo, previamente, se le hará llegar un informe acerca de su situación con la Tesorería.

Art. 5.- CONSEJO DIRECTIVO.- El Instituto será gobernado por un Consejo Directivo integrado en la siguiente forma:

Presidente.
Vicepresidente 1°.
Vicepresidente 2°.
Secretario general.
Prosecretario general
Secretario de actas.
Prosecretario de actas.
Tesorero.
Pro-tesorero.
Tres o mas vocales.

El Consejo Directivo podrá ampliar o reducir la cantidad de sus miembros, cuando razones administrativas lo aconsejen. En lo posible, uno de los vicepresidentes deberá tener domicilio real en el interior de la provincia.

El Consejo Directivo establecerá anualmente el programa de actividades del *Instituto*. Las funciones específicas de cada uno de los Miembros del Consejo Directivo, son las que resultan de su propia denominación

El Consejo Directivo durará dos años en sus funciones. Todos los cargos pueden ser reelectos indefinidamente, con excepción de los de Presidente y Vicepresidente que solamente podrán ser reelectos una vez en forma inmediata, o en forma indefinida, con un período intermedio. Se establece que los dos períodos consecutivos que pueden ocupar el Presidente y los Vicepresidentes deben ser completos, o sea de dos años cada uno.

El Consejo Directivo podrá designar Comisiones auxiliares cuando lo considere conveniente.

Art. 6.- CONSEJO ASESOR.- Los ex-Presidentes serán considerados Miembros Asesores del *Instituto*. Tendrán como función asesorar al Consejo Directivo en los casos en que éste lo requiera y el derecho a asistir a sus sesiones, con voz pero sin voto, no debiendo computarse su presencia a los efectos de constituir el quorum legal. Los Miembros Asesores constituirán el Consejo Asesor una vez que haya por lo menos dos ex–Presidentes.

Art. 7.- ASAMBLEAS ORDINARIAS.- La última sesión plenaria de Miembros del *Instituto*, de cada año, tendrá carácter de Asamblea Ordinaria. En ella se tratarán los siguientes temas, además de los que proponga el Consejo Directivo:

a.- Informe acerca de las actividades cumplidas en el período anual que concluye.

b.- Informe de Tesorería.

c.- Elección de Miembros del Consejo Directivo, para el caso de que se haya producido alguna vacante. La persona elegida completará el período.

d.- Cuando corresponda, elección del nuevo Consejo Directivo.

e.- Presentación del proyecto del plan de actividades para el siguiente año.

Para participar en las Asambleas Ordinarias los Miembros Titulares deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas societarias.

Art. 8.- ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS.- Se podrá convocar a Asamblea Extraordinaria, con treinta días de anticipación, en los siguientes casos:

a.- Cuando lo considere necesario el Consejo Directivo, a los efectos de resolver asuntos no previstos en este Estatuto o cuando la importancia del tema así lo justifique.

b.- Cuando lo solicite un número no menor al veinte por ciento (20%) de los Miembros Titulares, a los efectos de resolver cuestiones que propongan en forma debidamente justificada.

Para participar en las Asambleas Extraordinarias, como también para solicitar su convocatoria, los Miembros Titulares deberán encontrarse al día con el pago de sus cuotas societarias.

Art. 9.- PATRIMONIO DEL INSTITUTO.- El patrimonio del *Instituto* estará constituido por:

a.- Las cuotas que abonarán sus Miembros.

b.- El beneficio que puedan producir la venta de sus publicaciones.

c.- Las donaciones que reciba.

d.- Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

e.- Todos los bienes culturales y materiales del Instituto deberán permanecer en un lugar determinado por el Consejo Directivo, con excepción de los préstamos de Biblioteca y el bien material o última documentación, ambos de uso cotidiano y necesario para cada función.

Art. 10.- MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.- Toda modificación de este Estatuto debe ser aprobada en Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto, por simple mayoría de los presentes. El Consejo Directivo informará acerca de las modificaciones propuestas en la sesión plenaria de Miembros Titulares anterior a la Asamblea. Las modificaciones que se aprueben entran en vigor de inmediato.

Art. 11.- DISOLUCION DEL INSTITUTO.- El Instituto sólo podrá ser disuelto por resolución de una Asamblea Extraordinaria que reúna a no menos del setenta y cinco por ciento de los Miembros Titulares. En caso afirmativo, la misma Asamblea decidirá el destino final de los bienes remanentes.

* ** *** ** *

El presente Estatuto, aprobado en la Asamblea del 21 de marzo de 2002, incluye las modificaciones aprobadas en la Asamblea Extraordinaria del 4 de diciembre de 2009.

INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALÓGICOS Y HERÁLDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

QUINTAS JORNADAS PLATENSES DE GENEALOGÍA, HERÁLDICA Y VEXILOLOGÍA

EN ADHESIÓN AL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1810

La Plata, Jueves 4, Viernes 5 y Sábado 6 de Noviembre de 2010

CONVOCATORIA

El *Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires* invita a participar en sus *Quintas Jornadas Platenses de Genealogía, Heráldica y Vexilología* que, en adhesión al Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810, tendrán lugar en la ciudad de La Plata, los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2010, de acuerdo al programa que oportunamente se dará a conocer y a las condiciones que a continuación se detallan:

1°.- En las Quintas Jornadas se considerarán trabajos sobre los siguientes temas:

A- Trabajos referidos al acontecimiento histórico que se recuerda y en particular sobre la genealogía, vida y acción de sus principales protagonistas.

B- Trabajos de índole genealógico, heráldico y vexilológico, referidos a:

1.- Provincia de Buenos Aires.

2.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras provincias.

3.- Otros países.

C- Presentación de libros de interés genealógico, de reciente edición.

2°.- Los trabajos presentados a consideración de las Jornadas deberán ser originales e inéditos y deberán contar con el correspondiente aparato erudito (Notas, referencias, fuentes documentales, bibliografía, archivos, etc.). Sus autores podrán agregar fotocopias, cuadros genealógicos, copias de documentos y/o cualquier otro elemento gráfico referente al tema a tratar.

3°.- Si bien los trabajos presentados no tendrán limitación en cuanto a su extensión, los participantes deberán tener presente los siguientes puntos:

a.- Cada participante dispondrá de un plazo máximo de veinte minutos para exponer los aspectos fundamentales de su trabajo.

b.- La publicación de los trabajos puede quedar sujeta a una posterior reducción – a solicitar y convenir con el autor – según se considerará en cada caso.

c.- Durante el desarrollo de las Jornadas los trabajos deberán ser leídos por sus autores. Por consiguiente, si el autor no se encuentra presente, su lectura por una tercera persona quedará a exclusivo criterio de la Comisión Organizadora, sin que ello signifique que no pueda ser incluido en la posible publicación.

4°.- Los trabajos deberán ser presentados escritos a máquina, en papel tamaño A-4, en letra *Times New Roman*, cuerpo doce, a espacio y medio, con margen izquierdo de tres centímetros y derecho de un centímetro y se entregarán debidamente encarpetados y foliados. Estarán encabezados por el nombre completo del autor y por el título del trabajo, todo ello debidamente centrado. Pueden llevar notas de pié de página, en menor tamaño de letra, o citas, bibliografía, etc, al final. Se deberá acompañar, indefectiblemente, una copia en soporte electrónico (disquette 3,5 o C.D.), en programa Word o compatible.

5.- Cada autor deberá entregar, además, un resumen de su trabajo, de no mas de una página, escrito y presentado con las mismas características que el trabajo principal, acompañado del respectivo soporte electrónico. Estos resúmenes se incluirán en una publicación especial que se entregará sin cargo a todos los participantes en las Jornadas.

6.- Las personas que concurran a las Jornadas con trabajos, serán consideradas Miembros Titulares de las mismas. Las que concurran sin trabajos serán Miembros Adherentes.

7.- Cada autor es responsable directo de su trabajo y de sus afirmaciones, las que en ningún modo comprometen a la entidad organizadora. Por ello, los trabajos no serán sometidos a aprobación o rechazos previos, pero, después de la exposición de los mismos, los Miembros Titulares, únicamente, tienen derecho a formular las observaciones o agregados que estimen pertinentes, con la salvedad de que, en ningún caso, podrán salirse del asunto en tratamiento. Excepcionalmente, la autoridad que presida la sesión podrá considerar el derecho a opinar a algún Miembro Adherente de las Jornadas.

8.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho a rechazar trabajos presentados para el caso de que éstos no se ajusten al Temario propuesto para las Jornadas, como también a aquellos que puedan contener expresiones lesivas para el honor y buen concepto de las personas involucradas.

9.- Todos los participantes recibirán, además de la credencial, la nómina completa de los inscriptos y el resumen de los trabajos a considerar. El Instituto otorgará a todos los participantes un Certificado de Asistencia, con el título del trabajo presentado para el caso de los Titulares.

10.- Se fija como fecha límite para la inscripción y para la recepción de los trabajos el 31 de Octubre.

11.- Los inscriptos como Titulares abonarán un arancel de $50.== y los Adherentes de $ 30.== si lo hacen antes del 31 de Julio y de $ 70.== y $ 50,==, respectivamente, si lo hacen con posterioridad. El pago del Arancel de inscripción se hará en efectivo o mediante giro postal, sobre La Plata, a la orden de la Tesorera del Instituto, Sra. Laura María Cantón de Brocos.

12.- El Instituto organizador se reserva el derecho de publicar la totalidad de los trabajos presentados por el término de dos años, si bien tratará de que la publicación aparezca en el primer semestre de 2011. Se entenderá que por la sola aceptación de esta cláusula, los Miembros Titulares formulan expresa renuncia a sus derechos de autor. La publicación estará a la venta, tanto para los participantes en las Jornadas, como para el público en general, al precio que oportunamente se determine.

13.- El Consejo Directivo del Instituto actuara como Comisión Organizadora de las Jornadas y se reserva el derecho exclusivo para la interpretación de las cláusulas de esta Convocatoria, sin recurso alguno para el caso de divergencias en su aplicación.

LA PLATA, Marzo de 2010

Secretaría del Instituto: Calle 58 N° 743 LA PLATA (1.900) –Teléfono 0221-421 3411

E-mail: genproba@yahoo.com.ar

Dirección de publicaciones: 61 n° 662 LA PLATA (1.900) – Tel.: 0221-4515233 E-mail: guz61662@yahoo.com.ar

* ** *** ** *

INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALÓGICOS Y HERÁLDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

QUINTAS JORNADAS PLATENSES DE GENEALOGÍA, HERÁLDICA Y VEXILOLOGÍA

EN ADHESIÓN AL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1810

La Plata, Jueves 4, Viernes 5 y Sábado 6 de Noviembre de 2010

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

....., ...de.....de 2010

El/la que suscribe.....solicita su inscripción como Miembro..... en las QUINTAS JORNADAS PLATENSES DE GENEALOGÍA, HERÁLDICA Y VEXILOLOGÍA.

(Firma)

APELLIDOS:..... NOMBRES:.....

Domicilio. Calle:.....N°:.....Piso: .....Dto.....

Localidad.....Provincia: ..... C.Postal.....

Teléfono:.....E-mail:.....

Para el caso de ser Miembro Titular: Título de su trabajo:.....

.....

Título profesional u ocupación principal:.....

Entidades a las que pertenece:.....

.....

INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALÓGICOS Y HERÁLDICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN

.....de.....de 2010

El/la que suscribe.....
solicita su incorporación como MIEMBRO TITULAR al Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires.

Domicilio: Calle.....N°.....Piso.....Dto.....

Ciudad:.....Provincia.....C.P.....

Teléfono:.....E.mail:.....

Firma

Profesión, empleo u ocupación:.....

Entidades a las que pertenece:.....

Sírvase detallar especialidad que le interesa o estudios e investigaciones que realiza sobre genealogía, heráldica o vexilología:.....

.....

NOTAS: Los Miembros Titulares reciben diploma y carné, que debe ser renovado cada dos años. Abonan una cuota semestral de $ 25,00 con derecho a recibir, sin cargo, la REVISTA del Instituto, siempre que hayan abonado la cuota del semestre correspondiente. La REVISTA aparece en los meses de Abril y Setiembre y se distribuye durante las sesiones plenarias. Las personas que deseen que se les envíe por correo deberán agregar a su cuota semestral la cantidad de $ 5,00 en concepto de franqueo simple por Correo Argentino. Solicitamos la agregación a esta solicitud de un breve curriculum-vitae.